

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FACET – ME - 12962/2024, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante RES– FACET– DC- 11465 / 2024 solicita la designación del Mg. Ing. EUGENIO NANNI, como PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA del Área INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Asignaturas “INSTALACIONES ELÉCTRICAS” (Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica), “TALLER DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS I” (Diseñador de Iluminación), “TALLER DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS II” (Diseñador de Iluminación) e “INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE EDIFICIOS” (Ingeniería Civil), del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. Ing. EUGENIO NANNI, como PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA del Área INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Asignaturas “INSTALACIONES ELÉCTRICAS” (Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica), “TALLER DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS I” (Diseñador de Iluminación), “TALLER DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS II” (Diseñador de Iluminación) e “INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE EDIFICIOS” (Ingeniería Civil), del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N°11- HCS- 996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742- HCS- 05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Mg. Ing. EUGENIO NANNI encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 14247 / 2024

Hoja de firmas